

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del martes veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros, Ana Verónica Reyes Diaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas. -----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum, el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura a la acta relativa a la Sesión Ordinaria del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos. -----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

**1.- Oficio JMM/296/2024 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Juez Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual propone, se prorrogue la habilitación conferida a Ana Rosario González Ruiz, Oficial Judicial “B”, para que continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos.** -----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, aunado a que la servidora propuesta cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los

exámenes de conocimiento establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito; en consecuencia, se estima procedente, prorrogar la habilitación conferida a Ana Rosario González Ruiz, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, para que continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos, en el propio órgano jurisdiccional, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase la servidora judicial de trato deberá continuar con las funciones que tiene encomendadas como Oficial Judicial “B”. -----

**2.- Oficio 267/2024 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Magistrado de la Sala Regional Victoria del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Katherin Krissthell García Aguilar, Oficial Judicial “B”, para que continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que la servidora propuesta cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los exámenes de conocimiento establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito, y atento a la propuesta realizada en el oficio de cuenta, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Katherin Krissthell García Aguilar, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Sala Regional Victoria del Supremo Tribunal de Justicia, para que continúe

realizando funciones como Secretaria Proyectista, en la referida Sala, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**3.- Oficio VJ/02466/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Directora de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada María Guadalupe Espinoza Jalomo, Oficial Judicial “B”, para que continúe realizando funciones de Secretaria Auxiliar. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, aunado a que la servidora propuesta cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los exámenes de conocimiento establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito; en consecuencia, se estima procedente, prorrogar la habilitación conferida a la licenciada María Guadalupe Espinoza Jalomo, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, para que continúe realizando funciones de Secretaria Auxiliar, en la referida Dirección, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**4.- Oficio 770/2024 del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, del titular del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, su nombramiento de Secretaria Instructora. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, fue nombrada Secretaria Instructora, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación que deba ser tomado en cuenta, no obstante el sentido de la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se estima pertinente nombrar en definitiva a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, con efectos a partir del veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, causa baja como Jefa de la Oficialía de Partes en el propio Tribunal. -----

**5.- Oficio 817/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, del Juez del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Luis Fernando Contreras Martínez, su nombramiento de Secretario Instructor. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, y que mediante Acuerdo General 5/2024 de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, este Consejo acordó la creación del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, atendiendo además a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga al licenciado Luis Fernando Contreras Martínez, su nombramiento de Secretario Instructor, adscrito al Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el termino de tres meses, con efectos a partir del dos de enero de dos mil veinticinco. -----

**6.- Oficio CGASJL/0291/2024 del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Donelly Díaz Durán, su nombramiento de Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades del servicio dentro del Sistema de Justicia Laboral, aunado a que en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado, se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; de igual manera, en fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se acordó la creación de plazas de los operadores que integran los Tribunales Laborales en mención, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Donelly Díaz Durán, su nombramiento de Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el termino de tres meses, con efectos a partir del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**7.- Oficio 613/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone, se prorrogue al licenciado Luis Felipe Pérez Martínez, su nombramiento de Secretario Proyectista. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Elizabeth Sosa

Dávila, y aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga al licenciado Luis Felipe Pérez Martínez, su nombramiento de Secretario Proyectista, adscrito a la Séptima Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**8.- Oficio 812/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, del Juez del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Jessica Denisse Vargas Cervantes, su nombramiento de Auxiliar Jurídico. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Laboral, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Brenda Laura Martínez Barrios, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Jessica Denisse Vargas Cervantes, su nombramiento de Auxiliar Jurídico, adscrita al Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**9.- Oficio CGASJL/0290/2024 del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Sofia Gallegos Santana, su nombramiento de Auxiliar Jurídico, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Ricardo Daniel Martínez Carrera, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Sofia Gallegos Santana, su nombramiento de Auxiliar Jurídico, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el termino de tres meses, con efectos a partir del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**10.- Oficio DA/1881/2024 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el periodo comprendido del dos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**11.- Oficio 813/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, del Juez del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Itzel Bernice Arredondo Contreras, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Jessica Denisse Vargas Cervantes, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Itzel Bernice Arredondo Contreras, su

nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el termino de tres meses, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**12.- Oficio 210/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, del titular del Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Margot Basaldúa Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, y toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de José Rubén Rodríguez Juárez, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Margot Basaldúa Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**13. - Oficio STLA/168/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Jueza del Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a Griselda Patricia Cazarín Cruz, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----**

**ACUERDO.-** Considerando que mediante Acuerdo General 13/2024 de fecha treinta de abril del año en curso, se creó el Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, y que en fecha veintisiete de agosto

del presente año, se emitió por parte de este Consejo, el Acuerdo General 20/2024, relativo a la Declaratoria que da inicio a las funciones del mencionado juzgado, y atendiendo además a la propuesta realizada en el oficio de cuenta, se prorroga a Griselda Patricia Cazarin Cruz, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**14.- Oficio STLA/177/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Jueza del Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a Miriam Castillo Raga, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----**

**AUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, y que mediante Acuerdo General 13/2024 de fecha treinta de abril del año en curso, se creó el Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, aunado a que en fecha veintisiete de agosto del presente año, se emitió por parte de este Consejo, el Acuerdo General 20/2024, relativo a la Declaratoria que da inicio a las funciones del mencionado Juzgado, ateniendo además a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga a Miriam Castillo Raga, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**15.- Oficio CGASJL/0292/2024 del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual propone se prorrogue a Karina Joselin Juárez Meléndez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Sofia Gallegos Santana, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Karina Joselin Juárez Meléndez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el termino de tres meses, con efectos a partir del nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**16.- Oficio DBP/268/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, del Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Danna Ivon Jaramillo Segura, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Julio Alberto Rodríguez Longoria, y aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga a Danna Ivón Jaramillo Segura, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres

meses, con efectos a partir del veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**17.- Oficio 818/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, del Juez del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Alondra Guadalupe Muñoz Romero, Oficial Judicial “B”. --**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Laboral, toda vez que mediante acuerdo plenario del veinte de febrero del año en curso, se determinó crear las plazas del personal que integra el Segundo Tribunal Laboral mencionado, considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del dos de julio del año en curso, fue nombrada Oficial Judicial “B”, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de merito, y en atención a la propuesta que se realiza, se nombra en definitiva a Alondra Guadalupe Muñoz Romero, Oficial Judicial “B”, adscrita al Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del tres de enero de dos mil veinticinco. -----

**18.- Oficio 339/2024 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, del Magistrado de la Sala Regional Victoria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Arturo Dimas de los Reyes, en las funciones de Secretario Proyectista, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; aunado a que el servidor propuesto cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los exámenes de conocimiento establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito; en consecuencia, se estima conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, del licenciado Arturo Dimas de los Reyes, en las funciones de Secretario Proyectista, en la Sala Regional Victoria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de seis meses, con efectos a partir del quince de diciembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio. -----

**19.- Oficio DBP/269/2024 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del**

**Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Pedro Pablo Cázares Robledo, en las funciones de Auxiliar Administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente, aunado a lo manifestado en el oficio que se prevé; se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Pedro Pablo Cázares Robledo, en las funciones de Auxiliar Administrativo, en el Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinticinco, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio. ----

**20.- Oficio VJ/02467/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Directora de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Fernando Guadalupe Barrón Solís, en las**

**funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera pertinente la contratación por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Fernando Guadalupe Barrón Solís, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos al partir del uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la habilitación conferida a la licenciada María Guadalupe Espinoza Jalomo. -----

**21.- Oficio DA/1917/2024 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Alberto Pérez Ochoa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Servicios Generales, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Mario Alberto Pérez Ochoa, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinticinco, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio. -----

**22.- Oficio DA/1869/2024 del once de noviembre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Usvaldo Delgado Bolado, en las funciones de Oficial Judicial “B”, así como su comisión al Departamento de Servicios Generales, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a

aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, por una parte, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de José Usvaldo Delgado Bolado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado; y por otra, se comisiona al servidor judicial de trato al Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección, por el periodo comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro al quince de enero de dos mil veinticinco, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la licencia sin goce de sueldo otorgada a Cuauhtémoc Martínez Pérez. -----

**23.- Oficio CGSJPAO/2011/2024 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita, se autorice a la licenciada Rosa María Rodulfo Arcea, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, dos días en compensación al veintiocho y veintinueve de marzo del presente año, declarados como inhábiles. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en consideración las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, así como en diverso 8748/2024 signado por la Jefa de la Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la citada Región Judicial, y

toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro se estableció la guardia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, correspondiente a los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de marzo del año en curso, declarados como inhábiles, se estima procedente autorizar a la licenciada Rosa María Rodolfo Arcea, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, para que los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año en curso, los disfrute en sustitución a los días veintiocho y veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, declarados como inhábiles, de acuerdo a la circular 3/2023 del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones. -----

**24.- Oficio J3F/6608/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en consideración los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su solicitud se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro;

debiendo el titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia. -

**25.- Oficio 164/JMM/2023 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Ana Rosario González Ruiz, Oficial Judicial “B”, en funciones de Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Ana Rosario González Ruiz, Oficial Judicial “B”, en funciones de Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores el día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; debiendo el titular del referido juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia. -----

**26.- Oficio CGSJPAO/2008/2024 del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita, se conceda al ingeniero Alejandro Serna Cabrera, Auxiliar Técnico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se

cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa de su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al ingeniero Alejandro Serna Cabrera, Auxiliar Técnico, adscrito a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de tres días, comprendido del diecisiete al diecinueve de diciembre veinticuatro. -----

**27.- Oficio PTL/212/2024 del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, Auxiliar Jurídico, adscrita al Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso, con fundamento en el diverso artículo 86, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, Auxiliar Jurídico, adscrita al Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

**28.- Oficio 780/2024 del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, de Mónica Nereyda Banda Moreno, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Octava Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual solicita licencia, para**

**ausentarse de sus labores, por el término de siete días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones. -----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a Mónica Nereyda Banda Moreno, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Octava Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de siete días hábiles, a saber, del veintidós al veintinueve de noviembre y dos de diciembre de dos mil veinticuatro, en el entendido que, los primeros cinco días, lo es en concepto de adicionales de vacaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, y los dos días restantes, lo es con fundamento en el artículo 86, fracción VI, del mismo ordenamiento. -----

**29.- Oficio 513/2024 del once de noviembre de dos mil veinticuatro, de Alfa Merary Partida Garza, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su solicitud se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, con fundamento además en el diverso artículo 86, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del

Trabajo, se concede a Alfa Merary Partida Garza, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el termino de cuatro días, comprendido del dieciséis al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**30.- Escrito del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, de Rocío Karina Garza Caballero, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, comisionada en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, en concepto de adicionales de vacaciones. -----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar justificada su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a Rocío Karina Garza Caballero, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, comisionada en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del veintiséis al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en concepto de adicionales de vacaciones. ---

**31.- Oficio UAM/0162/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, del licenciado José Luis López Montañez, Jefe de la**

**Unidad Administrativa del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de veintiocho días. -**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado José Luis López Montañez, Jefe de la Unidad Administrativa del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de veintiocho días, comprendido del dieciocho de noviembre al quince de diciembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye a María Margarita Martínez González, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", se haga cargo del despacho en el periodo anteriormente señalado. -

**32.- Oficio AJ/0751/2024 recepcionado el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del licenciado Francisco Javier Colunga Rodríguez, Jefe del Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de tres días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Francisco Javier Colunga Rodríguez, Jefe del Archivo Regional del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres días, comprendido del doce al catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

**33.- Oficio CGSJPAO/2012/2024 del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Nereyda Eloísa Angulo Trejo, Secretaria Projectista, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de catorce días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en consideración la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Nereyda Eloísa Angulo Trejo, Secretaria Projectista, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de catorce días, comprendido del trece al veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal, y se manda agregar a su expediente. -----

**34.- Oficio 1364/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Beatriz Alondra Maldonado Pérez, Actuaría, por el término de dos días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Beatriz Alondra Maldonado Pérez, Actuaría, adscrita al

Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por los días veintiuno y veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

**35.- Oficios DM/424/2024 y DM/425/2024 del diecinueve y veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a favor del licenciado Crispín Uriel Ramírez de la Cruz, Invitador, adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el termino de ocho días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Crispín Uriel Ramírez de la Cruz, Invitador, adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, la primera de ellas por el día catorce de noviembre del año en curso, y la segunda, por el término de siete días, comprendido del diecinueve al veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

**36.- Oficio sin número presentado el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. -----**

**ACUERDO.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, está a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado, quien cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Que congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de su competencia, tendientes a mejorar la impartición de justicia; dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen. De igual manera, el artículo 114, Apartado B, fracción XV de la Constitución Política del Estado, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Mismas facultades que reproduce el artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese contexto, se tiene que del oficio de cuenta, pone de conocimiento que en la Séptima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Poder Judicial del Estado, celebradas los días 21 y 22 de octubre de dos mil veinticuatro y, finalizadas los días 24 y 25 del mismo mes y año, como se advierte en las Actas que se adjuntan, ese Comité aprobó la contratación referente a los trabajos de: “Impermeabilización de losas

del edificio del Centro Integral de Justicia en Ciudad Victoria, Tamaulipas”; “Impermeabilización de losa del edificio del Centro Integral de Justicia en Padilla, Tamaulipas; “Impermeabilización de losa del edificio del Centro Integral de Justicia en Reynosa, Tamaulipas; Impermeabilización de losa del edificio del Centro Integral de Justicia en San Fernando, Tamaulipas; Mantenimiento a Sala de Audiencias Penal en Matamoros, Tamaulipas”, así como los trabajos de “Mantenimiento a la Sala de Audiencias Penal en Altamira, Tamaulipas”-----

----- **A C U E R D O** -----

Se autoriza aplicar de los recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, para la ejecución de los servicios señalados en el considerando QUINTO. -----

**37.- Oficio 1463 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se habilite a la licenciada San Juana Coronado Rosales, Oficial Judicial “B”, a fin de que realice funciones como Secretaria de Acuerdos.** -----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a lo solicitado en el oficio de cuenta, a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada San Juana Coronado Rosales, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a fin de que realice funciones como Secretaria de Acuerdos; lo anterior, por el periodo comprendido del veinticinco de noviembre al quince de diciembre del año en curso, a fin de cubrir la incapacidad médica expedida a favor de la licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos de dicho Juzgado. -----

**38.- Oficio JP/4268/2024 presentado por comunicación procesal y físicamente ante la Secretaria Ejecutiva el veintiuno y veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro y anexo, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del doce de noviembre del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO. -----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Jueza de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del doce de noviembre del presente año; en consecuencia, agréguese el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, tomando en consideración que en el presente cuadernillo se encuentra involucrada una persona privada de su libertad, a fin de no vulnerar los derechos fundamentales, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, con fundamento en los artículos 61, 93 y 94 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Tepic, para que en auxilio de las

labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno José Pérez Sánchez, en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro “Noroeste” en Tepic Nayarit, ubicado en Km. 10690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Ejido el Rincón, Municipio Tepic, Nayarit, C.P. 63502, y efectuada dicha notificación, se servirá devolver lo actuado a este Pleno para los efectos. -----

**39.- Oficio SGA-XX-11450/2024 y anexos que se acompañan, presentado el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, proveniente de la Secretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se remite escrito firmado por el reo CONFIDENCIAL, en el que interpone queja en contra del Juez de Ejecución Penal Altamira, Tamaulipas. -----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, téngase al reo CONFIDENCIAL, por hechas sus manifestaciones que hace valer en el ocursu de mérito y toda vez que se encuentra privado de su libertad, ello obliga a esta autoridad a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que requiérase a la Titular del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Oralidad con jurisdicción en Altamira, Tamaulipas, para que en un término de cinco días hábiles computados al día siguiente de la recepción del requerimiento respectivo, rinda un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el compareciente, debiendo acompañar copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación

procesal; para tal efecto, remítase lo conducente para que esté en condiciones de dar puntual cumplimiento a lo solicitado. Por otra parte, con fundamento en los artículos 61, 93 y 94 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Ramos Arizpe de la Entidad Federativa señalada, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo al interno Jonathan Rodríguez, Cabanne, en el Centro Federal de Readaptación Social Número 18, localizado en el Municipio que ha sido precisado, y efectuada dicha notificación, se sirva devolver lo actuado a este Pleno para los efectos consiguientes. -----

**40.- Oficio 179/2024 presentado el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del licenciado José Arturo Córdova Godínez, Juez del Control de la Sexta Región del Sistema Penal Acusatorio con cabecera en Altamira. -----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente **RESERVADO** a la Consejero Ponente, licenciado José Ángel Walle García, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el

proyecto respectivo en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo. -----

**41.- Escrito del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, de la C.P Mirna Julia Serna Grimaldo, Jefa de Departamento, adscrita a la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, mediante el cual renuncia al cargo que actualmente desempeña; y solicita, se le reincorpore a su plaza sindical de Oficial Judicial “B”, en dicha Dirección. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las manifestaciones que realiza la compareciente en el oficio de cuenta, en el que manifiesta su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, este Consejo tiene a bien tener por aceptada la renuncia que presenta la C.P. Mirna Julia Serna Grimaldo, al cargo de Jefa de Departamento en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado. Por otra parte, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante, y con la finalidad de no vulnerar los derechos laborales de la servidora judicial de trato, se toma el acuerdo de reincorporar a la C.P. Mirna Julia Serna Grimaldo, a su plaza sindical de Oficial Judicial “B”, en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado; lo anterior, con efectos a partir del tres de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**42.- Oficio CJ4/175/2024 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, de la titular de la Comisión de Administración, mediante el cual propone se habilite a la C.P. Mirna Julia Serna Grimaldo, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, para que realice funciones como Jefa de Departamento en dicha Dirección. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar a la C.P. Mirna Julia Serna Grimaldo, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, para que realice funciones como Jefa de Departamento en dicha Dirección; lo anterior, con efectos a partir del tres de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**43.- Oficio 4674/2024 del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Adriana Pérez Prado, Titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia. -----**

**ACUERDO.-** Considerando la renuncia expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Adriana Pérez Prado, titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo que se le instruye a efecto de que con la intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el día cinco de diciembre del dos mil veinticuatro; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos, o quien haga sus veces en el referido Juzgado, para que se haga cargo del despacho. -----

**44.- Oficio CJ/CISJ/173/2024 del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, del titular de la Comisión de Implementación de Sistemas Judiciales, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Kerenne Cortina Suarez, Oficial Judicial “B”, adscrita a la**

**Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, para que realice funciones como Jefa en dicha Unidad. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar a la licenciada Kerenne Cortina Suarez, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, para que realice funciones como Jefa de dicha Unidad; lo anterior, por el termino de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

**45.- Escrito del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, del licenciado Jaime Arturo Flores García, Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y atento a las razones que expone en el escrito de cuenta, se concede al licenciado Jaime Arturo Flores García, Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se instruye al licenciado Anuar Vázquez Chaires, Actuario adscrito a dicha área, para que se haga cargo del despacho el día antes señalado. -----

**46.- Oficio 287/2024 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Magistrada de la Sala Auxiliar, en funciones de titular de la Sala Regional Altamira, del Supremo Tribunal de Justicia del**

**Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Luisa Ruiz Constantino, Secretaria Proyectista, por el término de siete días. ----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Luisa Ruiz Constantino, Secretaria Proyectista, adscrita a la Sala Regional Altamira, por el término de siete días, comprendido del veintitrés al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

**47.- Oficio AJ/1308/2024 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Frida Isabel Escobedo Domínguez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.** Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por

conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Frida Isabel Escobedo Domínguez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio. -----

**48.- Oficio AJ/1307/2024 del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Lourdes Nohelia Meléndez Barroso, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Lourdes Nohelia Meléndez Barroso, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de

Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio. -----

**49.- Oficio CJ/CISJ/171/2024 del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, del titular de la Comisión de Implementación de Sistemas Judiciales, mediante el cual propone se nombre al licenciado Héctor Arturo Severa Martínez, Oficial Judicial “B”, y se le adscriba al Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, y que mediante Acuerdo General 13/2024 de fecha treinta de abril del año en curso, se creó el Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, y que en fecha veintisiete de agosto del presente año, se emitió por parte de este Consejo, el Acuerdo General 20/2024, relativo a la Declaratoria que da inicio a las funciones del mencionado Juzgado, lo que impone la necesidad de dotarle del personal indispensable para el despacho de sus funciones, tomando en consideración además que el profesionista propuesto cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se estima pertinente nombrar al licenciado Héctor Arturo Severa Martínez, Oficial Judicial “B”, y se le adscribe al Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

**50.- Oficio JF/4986/2024 del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Elizabeth Morquecho Lozano, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa de su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede la licenciada Elizabeth Morquecho Lozano, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el término de cuatro días, comprendido del diecinueve al veintidós de noviembre de veinticuatro. -----

**51.- Oficio 15593/2024, presentado el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve Rodolfo Rodríguez Rey, contra actos de esta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado. -----**

**ACUERDO.-** Una vez analizado los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que mediante proveído de fecha ocho de octubre del presente año, se tuvo por recibido el oficio en comento a través de correo

electrónico [jachapa@cjf.gob.mx](mailto:jachapa@cjf.gob.mx) y a su vez se rindió el informe justificado por oficio 3915 de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, por lo que agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes y ríndase el informe a que haya lugar. -----

**52.- Escrito del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Claudia Margarita Cerda García, Secretaria Proyectista, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----**

**ACUERDO.** - Tomando en consideración los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso, con fundamento además en el diverso artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Claudia Margarita Cerda García, Secretaria Proyectista, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

**53.- Oficio CGSJPAO/1951/2024 del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se dé por concluida la comisión conferida a Josué Maximiliano Zúñiga Tovar, Auxiliar Jurídico, adscrito a las Salas de Audiencias de la Primera Región**

**Judicial, en el Juzgado de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, ambos con sede en esta ciudad. -----**

**ACUERDO.-** Toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha veinte de marzo del año en curso, se acordó comisionar al servidor judicial Zúñiga Tovar al anteriormente denominado Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, hasta en tanto las necesidades del servicio lo requieran, es por lo que, atendiendo a la propuesta que realiza el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y oral en el oficio de cuenta, y a fin de regularizar la situación laboral del servidor judicial de trato, se estima pertinente dar por concluida la comisión conferida a Josué Maximiliano Zúñiga Tovar, Auxiliar Jurídico, en el Juzgado de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por lo que deberá reincorporarse a las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta ciudad, para continuar con las funciones que tiene encomendadas en su actual encargo; lo anterior, con efectos a partir del veintiocho de noviembre del año en curso. -----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la Sesión Ordinaria misma que se llevara a cabo, para las trece horas del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro; quienes

firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. -----

Mag. David Cerda Zúñiga.  
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo  
Consejera

José Ángel Walle García  
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes  
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (39) treinta y nueve del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo  
Lic. Arnoldo Huerta Rincón